



rrp/mrb
S.15^a/370^a

Oficio N° 17.378

VALPARAÍSO, 20 de abril de 2022

La Cámara de Diputados, en sesión

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos, correspondiente al boletín N° 14.111-05, con la siguiente enmienda:

Artículo único

Número 2

Artículo 85 bis propuesto

Letra j)

Ha reemplazado la frase “mínimo a máximo y multa de cuarenta a cuatrocientas unidades tributarias mensuales” por “medio a máximo y multa de setenta a quinientas unidades tributarias mensuales”.



Lo que tengo a honra decir a V.E.,
en respuesta a vuestro oficio N° 624/SEC/21, de 22 de
diciembre de 2021.

Acompaño la totalidad de los
antecedentes.

Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados